

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2023-625** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 17, de 25 de enero de 2023, de Resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental del Proyecto Parque Eólico Cuesta Mayor, de 35 MW, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo, Molledo y Campoo de Yuso.*

Advertidos errores por omisión de tablas, se procede a su subsanación.

En Antecedentes,

Donde dice:

Esta Declaración evalúa ambientalmente el proyecto considerando la totalidad de los documentos que componen el expediente, incluyendo los informes específicos adicionales presentados por el promotor. En la siguiente tabla, se indican las coordenadas de ubicación de cada uno de los 7 aerogeneradores del parque eólico:

Debe decir:

Esta Declaración evalúa ambientalmente el proyecto considerando la totalidad de los documentos que componen el expediente, incluyendo los informes específicos adicionales presentados por el promotor. En la siguiente tabla, se indican las coordenadas de ubicación de cada uno de los 7 aerogeneradores del parque eólico:

Aerogenerador	UTM (ETRS89)	UTM X m (ETRS89)
CMY-01	414.603	4.766.558
CMY-02	414.480	4.766.976
CMY-03	414.269	4.767.315
CMY-04	414.168	4.767.796
CMY-05	413.792	4.767.752
CMY-06	413.434	4.767.631
CMY-07	414.776	4.766.157

En el apartado C.2. Elementos ambientales significativos del entorno del proyecto.

Donde dice:

En cuanto a la avifauna, según el informe de seguimiento y caracterización de la avifauna y la quiroptero fauna presentado por el promotor y fechado en junio de 2021, las especies de aves rapaces y planeadoras, consideradas "especies objetivo" por su mayor sensibilidad y vulnerabilidad ante los parques eólicos, con frecuencias absolutas de observación mayores a 1 en la zona de implantación de los aerogeneradores fueron las siguientes (por orden decreciente de frecuencia):

Debe decir:

En cuanto a la avifauna, según el informe de seguimiento y caracterización de la avifauna y la quiroptero fauna presentado por el promotor y fechado en junio de 2021, las especies de aves rapaces y planeadoras, consideradas "especies objetivo" por su mayor sensibilidad y vulnerabilidad ante los parques eólicos, con frecuencias absolutas de observación mayores a 1 en la zona de implantación de los aerogeneradores fueron las siguientes (por orden decreciente de frecuencia):

Nombre común	Nombre científico	DIRECTIVA AVES Anexo I	LESRPE (RD 139/2011)	CEEA (RD 139/2011)	CREAC (Decreto 120/2008)
Buitre leonado	<i>Gyps fulvus</i>	SI	SI	-	-
Busardo ratonero	<i>Buteo buteo</i>	-	SI	-	-
Cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>	-	SI	-	-
Cigüeña blanca	<i>Ciconia ciconia</i>	SI	SI	-	-
Milano real	<i>Milvus milvus</i>	SI	SI	En peligro de extinción	En peligro de extinción
Alimoche común	<i>Neophron percnopterus</i>	SI	SI	Vulnerable	Vulnerable

Donde dice:

Todas las especies de quirópteros protegidas identificadas durante los muestreos aportados por el promotor están incluidas en el LESRPE, 3 de ellas con categoría de amenaza "Vulnerable" en el CEEA y en el CREAC. En la siguiente tabla se indican, por orden decreciente de frecuencia absoluta de aparición, las especies detectadas en la zona de implantación de los aerogeneradores, correspondiendo el 64% de los contactos al murciélago enano.

Debe decir:

Todas las especies de quirópteros protegidas identificadas durante los muestreos aportados por el promotor están incluidas en el LESRPE, 3 de ellas con categoría de amenaza "Vulnerable" en el CEEA y en el CREAC. En la siguiente tabla se indican, por orden decreciente de frecuencia absoluta de aparición, las especies detectadas en la zona de implantación de los aerogeneradores, correspondiendo el 64% de los contactos al murciélago enano.

Nombre común	Nombre científico	DIRECTIVA HÁBITATS Anexo II	LESRPE (RD 139/2011)	CEEA (RD 139/2011)	CREAC (Decreto 120/2008)
Murciélago enano	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	SI	SI	-	-
Miurciélago de borde claro	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	SI	SI	-	-
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	SI	SI	Vulnerable	Vulnerable
Murciélago de Cabrera	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	SI	SI	-	-
Nóctulo pequeño	<i>Nyctalus leisleri</i>	SI	SI	-	-
Nóctulo mediano	<i>Nyctalus noctula</i>	SI	SI	Vulnerable	Vulnerable
Murciélago de cueva	<i>Miniopterus schreibersii</i>	SI	SI	Vulnerable	Vulnerable

En el punto C.3.8. Bienes materiales.

Donde dice:

El proyecto, según el informe de la SGMN, afecta a los siguientes montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria:

Debe decir:

El proyecto, según el informe de la SGMN, afecta a los siguientes montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria:

Nº MUP	NOMBRE	PERTENENCIA
173	Ontanillas y Dehesa	Pueblos de Monegro y Quintana
232	Fuente Orbán y Hoyuelo	Pueblo de Somballe
234	Carbajal, Ceba y Seiña	Pueblos de Santa María, San Olalla y San Miguel
362	Los LLanos	Pueblo de San Martín de Quevedo

En el punto D.2. Modificaciones en el proyecto técnico.,

Donde dice:

1.3. Con los cambios indicados, el parque eólico "Cuesta mayor" dispondrá de 6 aerogeneradores con una potencia total de 30 MW, y las ubicaciones definidas en la siguiente tabla:

Debe decir:

1.3. Con los cambios indicados, el parque eólico "Cuesta mayor" dispondrá de 6 aerogeneradores con una potencia total de 30 MW, y las ubicaciones definidas en la siguiente tabla:

Aerogenerador	UTM (ETRS89)	UTM X m (ETRS89)
CMY-01	414.603	4.766.558
CMY-02	414.480	4.766.976
CMY-03	414.269	4.767.315
CMY-04	Eliminado	Eliminado
CMY-05*	413.891*	4.767.754*
CMY-06	413.434	4.767.631
CMY-07	414.776	4.766.157

En el punto D.3.6. Bienes materiales.

Donde dice:

D.3.6.1. Las diversas infraestructuras del parque eólico afectan a los siguientes montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria:

LUNES, 30 DE ENERO DE 2023 - BOC NÚM. 20

Debe decir:

D.3.6.1. Las diversas infraestructuras del parque eólico afectan a los siguientes montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria:

Nº MUP	NOMBRE	PERTENENCIA
173	Ontanillas y Dehesa	Pueblos de Monegro y Quintana
183	Tiliado	Pueblos de Villasuso y La Costana
232	Fuente Orbán y Hoyuelo	Pueblo de Somballe
234	Carbajal, Ceba y Seña	Pueblos de Santa María, San Olalla y San Miguel
362	Los LLanos	Pueblo de San Martín de Quevedo

Santander, 25 de enero de 2023.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,  
Ángel Rioz Crespo.

2023/625